



# III Encuentro FIADYS

Los retos de nuestro sistema de  
reinserción penitenciaria

# AGRADECIMENTOS

El pasado miércoles 3 de junio, en la Universidad Autónoma de Barcelona, tuvo lugar el III Encuentro de FIADYS entre las tres administraciones con competencia en materia penitenciaria.

Desde FIADYS queremos agradecer a todas y todos los participantes que hicieron posible este lugar de debate y reflexión, especialmente a:

- Domingo Estepa. Director General de Asuntos Penitenciarios, Generalitat de Cataluña.
- Florencia Pozuelo. Jefa de Área de Programas Específicos de Tratamiento, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Gemma Torres. Subdirectora Programas de Rehabilitación y Sanidad, Dirección General de Asuntos Penitenciarios, Generalitat de Cataluña.
- Guadalupe Rivera. Subdirectora General Medio Abierto y Penas y Medidas Alternas, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Jordi Camps. Jefe del Servicio de Intervención. Dirección General de Asuntos Penitenciarios, Generalitat de Cataluña.
- Jose María Bastos. Director de Justicia. Departamento de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno Vasco.
- Rosa Martínez. Jefa del Servicio de Planificación. Dirección General de Asuntos Penitenciarios, Generalitat de Cataluña.
- Silvia Tolosana. Jefa del Servicio de Evaluación, Dirección General de Asuntos Penitenciarios, Generalitat de Cataluña.
- Antonio Andrés Pueyo. Catedrático de Psicología, Universidad de Barcelona
- Anabel Cerezo. Catedrática de Derecho Penal y Patrona de FIADYS.
- Andrea Giménez-Salinas. Presidenta de la Fundación FIADYS. Josep Cid. Catedrático de Derecho Penal y Criminología, Universidad Autónoma de Barcelona, Patrono de FIADYS.
- César San Juan. Profesor en la Universidad del País Vasco, Patrono de FIADYS.
- Meritxell Pérez. Secretaria General de la Fundación FIADYS.
- Raquel Bartolomé. Profesora de la Universidad Castilla-La Mancha, Patrona de FIADYS.

El objetivo de este encuentro entre personas con cargos directivos y de larga experiencia en la Administración General del Estado, la Administración penitenciaria catalana y la Administración vasca consistió en promover la reflexión conjunta sobre cómo avanzar en el futuro en nuestro sistema de reinserción. Partimos de que disponemos de un marco legal avanzado— el artículo 25.2 de la Constitución, la Ley Orgánica General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario— que establece que el objetivo de nuestro sistema penitenciario no es sólo la prevención de la reincidencia, sino que tiene un contenido más amplio que podemos fijar en el concepto de reinserción.

Podemos entender que este constructo tiene tres elementos: la evitación de la reincidencia (desistimiento primario), la adquisición de una identidad convencional (desistimiento secundario) y la aceptación social (desistimiento terciario). Cuando se cumplen estos tres elementos, podemos hablar de un éxito del proceso de reinserción.

Aunque la evidencia de la que disponemos nos indica que las prácticas de las administraciones penitenciarias en el logro de esta finalidad son positivas, pensamos que existe margen de mejora. A continuación, se presentan las conclusiones del encuentro en el que se debatió ampliamente sobre los retos de la administración penitenciaria para conseguir mejorar la reinserción.

# PRINCIPALES CONCLUSIONES

## **Necesidad de una política penitenciaria orientada en su conjunto a la reinserción**

Tenemos un marco legislativo, infraestructuras, personal y procedimientos que funcionan. El reto de futuro radica en conseguir fomentar un liderazgo orientado a la reinserción; una política penitenciaria, impulsada a través de sus equipos directivos, orientada a la transformación desde dentro hacia la reinserción. Este liderazgo, además, debe estar imprescindiblemente orientado desde la evidencia científica hacia lo que está evaluado y funciona en el ámbito de la reinserción y a partir de los datos de las personas que cumplen condena en prisión.

## **La rehabilitación debe ser vista como un proceso continuo desde el inicio hasta el final de la condena, siendo el régimen abierto una parte de dicho proceso**

Para que exista una verdadera reinserción, ésta debe iniciarse cuando la persona entra en el sistema penitenciario. Lo ideal sería disponer de una intervención basada en las necesidades criminógenas y el riesgo que, de forma continua y flexible en intensidad, pueda conducir, desde el inicio de la condena, a la reinserción social. En la actualidad, la compartimentación del sistema y sus dinámicas internas no permiten esta continuidad, flexibilidad y variedad en intensidad.

## **Aumentar la población penitenciaria en tercer grado y trabajar más intensamente desde el régimen ordinario con las personas de alto riesgo de reincidencia**

Debe partirse de la evidencia empírica existente, que muestra que las penas que se cumplen en la comunidad tienen mejores resultados de reinserción. Por ello, el medio abierto debería ser utilizado con carácter general para personas con riesgo bajo de reincidencia.

Para personas que requieren una intervención más intensa en medio ordinario, debería ser utilizado en primera instancia y, posteriormente, la

persona debería acceder a medio abierto. Por otro lado, los programas de tratamiento deberían adaptarse a la realidad actual.

En la actualidad, la radiografía ofrece una imagen completamente contraria: la amplia mayoría de la población de riesgo bajo está en régimen ordinario y el uso del medio abierto es minoritario y excepcional. Por ello, existe unanimidad entre los profesionales presentes en que, para mejorar la reinserción, el sistema penitenciario debe avanzar hacia una mayor presencia del tercer grado.

### **Principales barreras internas que dificultan el uso del tercer grado**

Se han mencionado numerosos obstáculos que impiden un mayor uso del medio abierto, citamos las principales:

- Una concepción interna sobre el tercer grado como algo meritorio, cuyo uso debe ser restrictivo y excepcional.
- Alta resistencia a las progresiones a medio abierto o al ingreso directo en medio abierto.
- Compartimentación muy rígida entre medio ordinario y medio abierto, lo que dificulta la coordinación e intercambio de información, así como el conocimiento de las actividades y resultados positivos.
- Influencia de los medios de comunicación y la opinión pública en su deriva punitivista.
- Excesiva rigidez en las condiciones de acceso a medio abierto que actúan como un cuello de botella.

### **Propuestas de mejora para superar las resistencias**

Ante las barreras descritas se citan algunas propuestas de mejora para incentivar el medio abierto:

- Dotar de instrumentos más objetivos para la toma de decisiones de los profesionales a partir de indicadores dinámicos y no estáticos (delito, duración de la condena, etc.). La argumentación resulta esencial.
- La implicación y dirección de los equipos directivos constituyen una pieza fundamental para el impulso y favorecimiento del medio abierto.

- Invertirse la carga de la prueba y justificación en la decisión hacia el medio abierto. Que el medio abierto fuera la decisión más habitual y que se tuviera que argumentar aquellos casos en que no se concede.
- Permitir e incentivar la posibilidad de poder ir directamente desde la libertad provisional al tercer grado.
- Sería importante que la persona condenada pudiera saber con anticipación y tener una previsión clara de cuándo va a acceder al tercer grado, con una planificación inicial y un acuerdo mutuo sobre su tratamiento y los objetivos de intervención.

### Mejorar la participación de la comunidad en la reinserción

Existen muchos actores que trabajan para la reinserción, que cubren muchos espacios donde la institución penitenciaria no llega. Las familias son un punto esencial de apoyo para las personas que cumplen condena en prisión. y, por ello, se reafirma la necesidad de integrarlas con mayor intensidad cuando la persona está cumpliendo en segundo grado. La familia puede constituir un factor de riesgo y hay que trabajar con ella, pero también puede ser un factor de protección y su alianza es crucial para el cumplimiento y la salida de prisión.

Respecto de la participación de la comunidad, se considera que los recursos no faltan, hay muchos y realizan una labor esencial. Lo que falta es mayor coordinación y trabajo conjunto. Para abordar la problemática de las personas que son liberadas desde prisión directamente desde el régimen ordinario, se valora positivamente inspirarse en los programas de reinserción que se han dado en EE.UU en el marco de la ley de segunda oportunidad ("reentry programs") y que incluyen a la administración y a las entidades del sector social en programas no solo dirigidos a prevenir la reincidencia sino también a fomentar la integración social.



**FIADYS**

[secretaria@fiadys.org](mailto:secretaria@fiadys.org)  
[fiadys.org](http://fiadys.org)